

DISPÓNGASE EL ALZAMIENTO A LA
CLAUSURA DEL LOCAL COMERCIAL
UBICADO EN AV. EINSTEIN N° 1110.

RESOLUCIÓN N° 3974 /

RECOLETA, 12 NOV. 2018

VISTOS:

1. Resolución N° 3371 de fecha 06 de octubre del año 2017, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Einstein N° 1110**, por ejercer actividad comercial en contravención al Artículo N° 58° inciso primero del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Convenio de pago N° 9653 emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamiento, celebrado entre el contribuyente sancionado **ESTAMPADOS INDUSTRIALES OSSIS LTDA. Rut 76.099.390-5** y la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.
4. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 58° inciso primero del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, que señala que el ejercicio de cualquier actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal y lo establecido en el artículo 58°, inciso segundo, del mismo texto legal, que indica que el alcalde podrá decretar la clausura de los negocios sin patente y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:


1. **RESUELVASE**, el alzamiento de clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3371 de fecha 06 de octubre del año 2017, sobre el establecimiento comercial ubicado en **Av. Einstein N° 1110**, en consideración al Convenio de pago N° 9653 emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamiento celebrado a nombre de **ESTAMPADOS INDUSTRIALES OSSIS LTDA. Rut 76.099.390-5**. Bajo el amparo de la patente rol N° 1-618053.
2. **DÉJESE**, establecido que el alza de esta clausura, **SI** permite el desarrollo de actividad comercial, solo al contribuyente indicado, **ESTAMPADOS INDUSTRIALES OSSIS LTDA. Rut 76.099.390-5**.
3. **NOTIFÍQUESE** por el Departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamiento, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DAC(S)

HNM/JRR/PPM/lqg
09/11/18

1471656